



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de agosto de 2023

Se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase al Dr. JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE, como Presidente de la NUEVA EPSS, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, haga cumplir la orden dada a la Gerente Regional de la NUEVA EPSS, Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

Este es el segundo requerimiento.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 130** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 16 de agosto de 2023.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de agosto de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por la señora LUZ MARÍA CANTILLO TOVAR, identificada con C.C. 1.096.238.158, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 31 de julio de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra la NUEVA EPS.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de la señora LUZ MARÍA CANTILLO TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.096.238.158, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase a la Gerente Regional de la NUEVA EPS Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la SentenciaC-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 130** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00a.m.
Bello, 16 de agosto de 2023.

Secretaria